

20 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilicito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos

Nueva York, 18 a 29 de junio de 2018

Documento de trabajo presentado por Suiza

La sostenibilidad de la cooperación y la asistencia en relación con la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras

I. Introducción

1. Al aprobar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros de las Naciones Unidas declararon que no podía haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. Las consecuencias del tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras en el desarrollo sostenible son desastrosas, como también reconoce el Secretario General en sus nuevas propuestas para el desarme. Tener en cuenta la Agenda 2030 al trabajar en la cuestión de las armas pequeñas y viceversa es pues capital, ya que la reglamentación de los armamentos y el desarrollo deben abordarse de manera integrada.

2. La cooperación y la asistencia contribuyen directamente a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos. Se trata de una gran aportación a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, puesto que la lucha contra la circulación ilícita de armas tiene un efecto directo en la reducción de la violencia y el cumplimiento de otros Objetivos. Es pues crucial que todos los agentes pertinentes enmarquen sus estrategias en la Agenda 2030. Los Estados que prestan cooperación y asistencia deben velar por que sus proyectos en este ámbito se ajusten a los principios de la Agenda 2030. Los Estados receptores deben asegurarse de que la cooperación y la asistencia que reciben forman parte de un plan más amplio de consecución de los Objetivos. Por consiguiente, tener en cuenta la Agenda 2030 en todos los proyectos contribuirá a la sostenibilidad de la cooperación y la asistencia.



II. Consideraciones generales

3. En la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en 2016, los Estados se comprometieron, entre otras cosas, a buscar, en la Tercera Conferencia de Examen, medios para garantizar la idoneidad, la eficacia y la sostenibilidad de la asistencia para la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, incluida la asistencia financiera y técnica (véase [A/CONF.192/BMS/2016/2](#), párr. 120).

4. En esa misma reunión, los Estados también subrayaron la importancia de promover la sostenibilidad de los resultados y los efectos en la formulación y aplicación de programas de cooperación y asistencia y, con ese fin, de asegurar que esos programas se caracterizaran por la implicación nacional y facilitaran la capacitación de las autoridades nacionales pertinentes y el establecimiento de estructuras de carrera para el personal, que conservaran, mantuvieran y reforzaran los conocimientos y las aptitudes en los Estados receptores (*ibid.*, párr. 91), y se comprometieron a analizar opciones para el fomento de la capacidad sostenible de gestión del ciclo vital de los arsenales de armas pequeñas y armas ligeras (marcos normativos, estructuras y procedimientos, capacitación, gestión de personal, financiación e infraestructura) (*ibid.*, párr. 102).

5. A este respecto, Suiza reconoce la importancia de la cooperación y la asistencia para el logro de los objetivos del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Si bien la prestación de una asistencia *adecuada* (es decir, que responda a las necesidades locales) y *eficaz* (es decir, orientada a los objetivos) requiere una buena evaluación de los Estados receptores y donantes, la sostenibilidad es un proceso más complejo y de mayor alcance.

6. En el presente documento de trabajo se exponen las diversas capacidades que deben tenerse en cuenta a la hora de concebir un proceso de gestión sostenible de las armas pequeñas y las armas ligeras.

III. Elementos subyacentes a la sostenibilidad de la cooperación y la asistencia

7. En el contexto de la cooperación y la asistencia internacionales, Suiza entiende que la sostenibilidad es la capacidad de un Estado de ejecutar una serie de tareas, para lo que se adquirieron competencias gracias a actividades de cooperación, de manera continua, al nivel deseado y sin apoyo externo. Como lograr el nivel deseado en la ejecución de las tareas exige numerosas capacidades, la sostenibilidad solo es posible cuando esas tareas están completamente integradas en el sistema del Estado receptor.

8. Ante todo, se necesita un marco jurídico y normativo. Ese tipo de disposiciones escritas posibilita la repetibilidad, por lo que da seguridad a la ejecución de las tareas. La adaptación del marco normativo a las nuevas tareas también permite evitar discrepancias entre los requisitos legales y las prácticas sobre el terreno, lo que aporta a los operadores la seguridad que requiere su actividad. El marco puede incluir disposiciones jurídicas, directrices, instrucciones o procedimientos operativos estándar.

9. También es esencial que en los servicios pertinentes (por ejemplo, guardias de fronteras, fuerzas de policía y fuerzas armadas) haya estructuras y procedimientos específicos, con unas competencias y responsabilidades claramente definidas y adaptadas a las tareas en cuestión, que permitan concebir, aplicar y, de ser necesario, adaptar los procedimientos estándar.

10. Esas estructuras y procedimientos específicos deberán reflejarse en los procesos de decisión y gestión, el proceso principal y los procesos de apoyo, pues de no ser así se interrumpirá invariablemente la continuidad de las tareas.

IV. Capacidades para un desempeño sostenible

11. Más allá de los dos elementos básicos antes señalados, que cada Estado debe definir por sí mismo de manera soberana, hay una serie de capacidades que deberían estar firmemente asentadas en toda organización para garantizar la ejecución sostenible de tareas específicamente relacionadas con la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

A. Doctrina

12. Este elemento abarca la misión, el proyecto y los principios rectores vigentes de una organización. En lo que respecta a la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, entraña, entre otras cosas, la definición de las obligaciones posibles, la orientación del proceso hacia tareas básicas y la determinación de los niveles de preparación, las hipótesis de trabajo y las necesidades.

13. La capacidad de formular una doctrina es esencial para que una organización se oriente hacia un objetivo y una tarea concretos. En su defecto, la organización tenderá a alejarse de sus objetivos.

B. Organización

14. Esta función tiene que ver con la capacidad de establecer o desarrollar una organización adecuada para culminar la misión y el proyecto de que se trate. Entraña, entre otras cosas, la definición de la estructura orgánica y los procesos conexos o la descripción de las funciones y la delegación de competencias.

15. La capacidad de una estructura de organizarse, reorganizarse y transformarse garantiza la idoneidad de sus medios y objetivos y la capacidad de respuesta del sistema a las necesidades.

C. Capacitación

16. El desempeño de tareas relacionadas con la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras presupone que se disponga de personal debidamente capacitado para ello. No obstante, la capacitación por sí sola no basta para lograr la sostenibilidad, que entraña la integración sistemática del conocimiento en los medios del Estado receptor, lo que en la práctica puede conseguirse incorporando instructores o expertos en una institución de formación especializada y creando planes y programas de capacitación. Para pasar de la teoría a la práctica, es necesario gestionar y desarrollar el conocimiento.

17. La capacidad de garantizar que la capacitación se adecue a la misión, se adapte a la configuración de la organización y se enfoque a los materiales y equipos disponibles contribuirá a perennizar el conocimiento en una institución.

D. Materiales, equipos y mantenimiento

18. El consumo de materiales fungibles y el uso de equipos es el corolario de la ejecución de una tarea. Por consiguiente, hay que garantizar el suministro y el mantenimiento oportunos del equipo de la calidad requerida en la cantidad necesaria. Los materiales también deben adecuarse a las condiciones específicas del Estado receptor (por ejemplo, la disponibilidad de piezas de repuesto o las competencias de utilización y mantenimiento existentes en ese Estado).

19. La capacidad de adquirir, administrar, mantener y desechar materiales y equipos debe enfocarse a la misión, adaptarse a las realidades financieras y coordinarse con el proveedor de servicios de capacitación.

E. Personal

20. La capacitación del personal suele considerarse un factor crucial en los proyectos de cooperación y asistencia. Sin embargo, más allá de la capacitación, la gestión del personal es una capacidad esencial a efectos de la sostenibilidad. Por una parte, el desempeño de una tarea requiere la asignación del tipo y el volumen necesarios de personal. Este aspecto está relacionado con la capacidad de organización antes mencionada y la necesidad de establecer estructuras específicas. Por otra parte, la sostenibilidad exige que el riesgo de pérdida de conocimientos por cambios de personal (por ejemplo, rotaciones, reducciones de plantilla por supresión de vacantes, jubilaciones, etc.) quede compensado por una buena gestión del personal.

21. La capacidad de gestionar el personal con visión de futuro requiere una coordinación estrecha con los medios de capacitación, lo que permitirá preservar y aplicar a largo plazo el conocimiento práctico.

F. Finanzas

22. La gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras tendrá necesariamente un costo económico, de ahí que hayan de asignarse los recursos financieros adecuados. No obstante, la gestión financiera entraña presupuestar no solo la ejecución de tareas específicas, sino también los costos de capacitación, personal, mantenimiento y administración, entre otros. Esta capacidad está directamente vinculada a las demás, pues todas ellas acarrearán costos concretos.

G. Infraestructura

23. La última capacidad se refiere a la provisión de la infraestructura adecuada para realizar una tarea, comprendidos los espacios físicos en los que tienen lugar las operaciones y las actividades de almacenamiento, mantenimiento y capacitación, entre otras, y todos los requisitos de red conexos.

24. La provisión y el desarrollo de la infraestructura dependen, entre otras cosas, de la capacidad de gestión financiera.

25. Las siete capacidades que acaban de describirse no son independientes, sino que están interrelacionadas y se influyen unas a otras. Además, las entidades que se encargan de ellas deben interactuar y coordinarse entre sí.

26. Como se indicó anteriormente, cada Estado tiene un ordenamiento jurídico, una estructura y una organización específicos desarrollados a lo largo de su historia. El propósito de este documento de trabajo no es determinar cómo debe estructurarse una organización, sino más bien señalar las capacidades de las que la organización debe dotarse para asegurar la ejecución perdurable de cualquier tarea.

V. Conclusión

27. En este documento de trabajo se subraya la importancia de aspirar a la sostenibilidad en las labores de cooperación y asistencia, y se plantea que la sostenibilidad puede lograrse afianzando de manera eficaz una serie de capacidades en la organización del Estado receptor.

28. En este documento, Suiza no preconiza que esas capacidades se desarrollen necesariamente antes de las actividades de cooperación y asistencia. Lo que se propone es evaluar si existen y cuáles son sus resultados en el momento de iniciar la labor de cooperación. El establecimiento de una base de referencia respecto de esas capacidades ayudará a determinar las medidas necesarias para complementarlas o fortalecerlas, según proceda.

29. Los Estados donantes pueden ayudar a los Estados receptores a realizar las evaluaciones de referencia necesarias, pero es responsabilidad de estos últimos desarrollar sus capacidades nacionales. Muchas de las reformas necesarias para el logro de la sostenibilidad requieren adaptaciones administrativas, y solo prosperarán si están dirigidas por las autoridades locales o en estrecha colaboración con ellas, y cuentan con importante apoyo político por su parte.

VI. Recomendaciones

30. Suiza recomienda que el documento final de la Tercera Conferencia de Examen incluya las siguientes ideas:

- a) Debe reconocerse la importancia de la Agenda 2030 en las labores de cooperación y asistencia;
- b) El logro la sostenibilidad debe ser un motor de las labores de cooperación y asistencia;
- c) La sostenibilidad puede promoverse logrando que los Estados receptores dominen capacidades esenciales en materia de doctrina, organización, capacitación, materiales y equipo, personal, financiación e infraestructura;
- d) Se alienta a los Estados que participan en labores de cooperación y asistencia a que realicen una evaluación de referencia de esas capacidades esenciales y cooperen para fortalecerlas;
- e) Las posibilidades de consolidar esas capacidades esenciales serán mayores si se cuenta con una firme implicación local.